Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Subdirección de Vías Regionales
Ref. Ing. **Luis Guillermo Torres Hernández**
Gestor de Proyecto
Subdirección de Vías Regionales
Bogotá D. C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 DE 2022 - INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 8.

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARAGRAFO SEGUNDO DE LA CLAUSULA SÉPTIMA – APROBACIÓN PRESUPUESTAL.

Cordial saludo;

En el contrato descrito en la referencia, encontramos que los valores discriminados para las disponibilidades presupuestales definidas en el Parágrafo Segundo de la Clausula Séptima, son para la vigencia 2023 $1.450.000.000 y para la vigencia 2024 $1.497.534.293, en este orden de ideas se deduce que los recursos asignados para la vigencia 2023 son insuficientes para ejecutar la adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de la interventoría.

Por lo anterior, solicitamos realizar una modificación el PARAGRAFO SEGUNDEO DE LA CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO SEGUNDO, con el fin de disponer para la vigencia 2023 la suma de $1.750.000.000 y para la vigencia 2024 la suma de $1.152.534.293 de esta manera se contara con los recursos que se requieren para continuar con el control y vigilancia de la ejecución de las obras de los proyectos bajo supervisión de la interventoría del asunto.

Agradecemos de antemano su atención prestada.

Cordialmente;

CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal
ING INGENIERIA S.A.S

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/10/2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 967 de 2022

INTERVENTOR: ING INGENIERÍA S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 8

CONVENIOS Nos. El Banco 1825-2021, Plato 1848-2021, Plato 1951-2021, San Sebastian de Buena vista 1850-2021, San Zenon 1847-2021, Santa Ana 1766-2021, Santa Ana 1849-2021, Santa Barbara de Pinto 1733-2021 y Santa Barbara de Pinto 1845-2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: El Banco, Plato, San Sebastian de Buena vista, San Zenon, Santa Ana y Santa Barbara de Pinto en el Departamento del Magdalena

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/07/2024
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/11/2022
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	31/12/2022	Parágrafo Primero y Segundo de la Clausula Séptima
2	12/07/2023	Parágrafo Tercero de la Cláusula Décima

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N.A		

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Dia/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 2.992.534.293,00 **50% EN SMMLV:** $ 1.496,27
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 2.992.534.293
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Paragrafo Segundo - Clausula Septima Actual

Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: vigencia 2023: $1.443.000.000 y vigencia 2024: $1.398.663.801. Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022 (...)

Paragrafo Segundo - Clausula Septima - Modificación Solicitada

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022 y CDP 118223 del 15 de junio de 2023, así: vigencia 2023: $1.750.000.000 y vigencia 2024: $1.152.534.293 (...)"

PERIODO	VALOR	
nov-22	$	-
dic-22	$	90.218.172,00
ene-23	$	105.658.040,35
feb-23	$	108.650.974,40
mar-23	$	135.014.588,64
abr-23	$	156.490.658,01
may-23	$	176.958.079,58
jun-23	$	172.724.807,04
jul-23	$	138.063.509,92
ago-23	$	125.390.009,92
sep-23	$	149.368.509,92
oct-23	$	141.455.733,52
nov-23	$	170.233.544,52
dic-23	$	169.773.372,18

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Debido a que a la fecha se encuentran en ejecución los nueve (9) contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios del Departamento del Magdalena, se requirio la incorporación de mayor personal (Residentes, Especialistas e Inspectores), por parte de la interventoria en cada uno de los frentes de obra, a fin de realizar el debido seguimiento y control a los proyectos.

Por lo anterior, y con la necesidad de continuar con las labores de interventoría a las obras de construcción de Placa Huella, Pavimento, Obras menores de drenaje, y en cumplimiento del PARÁGRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA NOVENA: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO de los convenios, se hace necesario realizar el traslado de recursos del contarto de interventoría por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00)**, con el fin de continuar con el seguimiento y control a las obras derivadas de los convenios suscritos con los municipios de:

MUNICIPIO DE EL BANCO
Convenio: 1825-2021
Contrato de Obra: 050922-001
Fecha de Inicio: 11/11/2022
Fecha terminación inicial: 31/12/2023
Fecha de terminación actual: 31/12/2023
Porcentaje de avance: 82%
Estado: En Ejecución

MUNICIPIO DE PLATO
Convenio: 1848-2021
Contrato de Obra LP-MP-004-2022
Fecha de Inicio: 15/11/2022
Fecha terminación inicial: 31/12/2023
Fecha de terminación actual: 31/12/2023
Porcentaje de avance: 55,00%
Estado: En Ejecución

MUNICIPIO DE PLATO
Convenio: 1951-2021
Contrato de Obra: LP-MP-003-2022
Fecha de Inicio: 15/11/2022
Fecha terminación inicial: 31/12/2023
Fecha de terminación actual: 31/12/2023
Porcentaje de avance: 37%
Estado: En Ejecución

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
Convenio: 1850-2021
Contrato de Obra: LP 002-2022
Fecha de Inicio: 10/11/2022
Fecha terminación inicial: 31/12/2023
Fecha de terminación actual: 31/12/2023
Porcentaje de avance: 85%
Estado: En Ejecución

MUNICIPIO DE SAN ZENÓN
Convenio: 1847-2021
Contrato de Obra MSZM-LP-002-2022
Fecha de Inicio: 08/11/2022
Fecha terminación inicial: 31/12/2023
Fecha de terminación actual: 31/12/2023
Porcentaje de avance: 65%
Estado: En Ejecución

MUNICIPIO DE SANTA ANA
Convenio: 1766-2021
Contrato de Obra LP-MSA-005-2022
Fecha de Inicio: 08/11/2022
Fecha terminación inicial: 31/12/2023
Fecha de terminación actual: 31/12/2023
Porcentaje de avance: 65%
Estado: En Ejecución

MUNICIPIO DE SANTA ANA
Convenio: 1849-2021
Contrato de Obra LP-MSA-008-2022
Fecha de Inicio: 08/11/2022
Fecha terminación inicial: 31/12/2023
Fecha de terminación actual: 31/12/2023
Porcentaje de avance: 39%
Estado: En Ejecución

MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO
Convenio: 1733-2021
Contrato de Obra LP-003-2022
Fecha de Inicio: 09/11/2022
Fecha terminación inicial: 31/12/2023
Fecha de terminación actual: 31/12/2023
Porcentaje de avance: 25%
Estado: En Ejecución

MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO
Convenio: 1845-2021
Contrato de Obra LP-002-2022
Fecha de Inicio: 09/11/2022
Fecha terminación inicial: 31/12/2023
Fecha de terminación actual: 31/12/2023
Porcentaje de avance: 56%
Estado: En Ejecución

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACION DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCION DE RECURSOS SOLICITADO

FORMULARIO 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 3 del 22/06/2023	Valor reprogramación	Valor actualizado presente solicitud
DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL			
Contrato Principal	$ 2.992.534.292,000	$ 2.992.534.292,000		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 2.022.756.000,00	$ 2.096.013.892,000	$ 216.562.824,00	$ 2.096.013.892,000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 469.500.000,00	$ 396.242.108,000	$ 35.538.016,00	$ 396.242.108,000
Provisión para ajustes y frente adicional	$ 22.478.700,00	$ 22.478.700,000		$ 22.478.700,000
Subtotal Costos básico	$ 2.514.734.700,00	$ 2.514.734.700,000	$ 252.100.840,00	$ 2.514.734.700,000
IVA (F) = (E) * (19% IVA)	$ 477.799.593,000	$ 477.799.593,000	$ 47.899.160,00	$ 477.799.593,000
Valor Total	**$ 2.992.534.293,000**	**$ 2.992.534.293,000**	**$ 300.000.000,00**	**$ 2.992.534.293,000**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a $ 1.209.168.839,86 (mes anterior a la presente solicitud) de 2022 (año) $ -

Último mes facturado: SEPTIEMBRE (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 1.783.365.453,14 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha no se encuentra en curso ningun procesos de multa o sancionatorios

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

De acuerdo con la solicitud realizada por la interventora mediante el comunicado de fecha 27 de octubre de 2023, donde solicita Modificación al contrato de interventoria en su Cláusula Séptima – Aprobación Presupuestal, realizado trasladando recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2023 de la suma de Trescientos Millones de Pesos m/cte ($300.000.000), Incluido IVA; esta supervisión ve viable la solicitud, con base en los argumentos presentados por la interventoría.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Reprogamación al plan de cargas **MEPI-MN1-IN-9-FR-2,** Proyecto de acta de modificación **MEPI-MN1-IN-9-FR-1**, Seguimiento alas garantias **MEPI-MN1-IN-15-FR-13**

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: CARLOS ALBERTO ABELLO AVENA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría - ING INGENIERÍA S.A.S

Firma
Nombre: **ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ**
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Directora Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: **LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ**
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: **LEYDA MARGARITA AMAYA ARIA**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON
Nombre: **PATRICIA INES MORALES PADRÓN**
SUBDIRECTORA VIAS REGIONALES - INVIAS
Jefe Unidad Ejecutora

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 967-2022

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 8.

Se con marca una (X)

	ACTUALIZADO	
APLICATIVO	**SI**	**NO APLICA**
SECOP:	X	
SICO:	X	

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 26 días del mes de octubre del año 2023.

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRÒN
Ordenadora del Pago
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRÒN
Coordinadora del Proyecto
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Nombre: LUIS GUILLERMO TORRES H.
Gestor del Proyecto
Subdirección: VÍAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías – INVIAS

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3626427
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	24/03/2022 10:21:53 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	967-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 8
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	26 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/07/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	1/08/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ING INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Cota
Número de documento 890405995

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ING INGENIERIA SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	03148242198

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO BELLO AVENA*
Fecha de aprobación: *9/05/2022 6:34:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Edwin Javier Galvis Acevedo*
Fecha de aprobación: *10/05/2022 8:46:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3626427_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	Subdirección de Estructuración de Proyectos
Proceso de Contratación	CMA-DTE-SEP-196-2021
Título de la oferta	CMA-DTE-SEP-196-2021
Cuantía del contrato	2.992.534.293 COP

Volver

Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Oficina Asesora Jurídica	FICHA TECNICA

Número de Contrato: 967 **Fecha:**

Contratista: ING INGENIERIA S.A. EN REESTRUCTURACION

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 8.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:
Res Adj:
Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SOPORTE ACEPTACION CONTRATO EN SECOP 2
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ESTUDIOS PREVIOS
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ANEXO TECNICO
4	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 94622
5	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	VIGENCIAS FUTURAS
6	RESOLUCION DE ADJUDICACION	RES: 918
7	PROPUESTA	PROPUESTA ECONOMICA
8	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA
9	CERTIFICACION BANCARIA	CUENTA CORRIENTE No. 03148242198 DE BANCOLOMBIA
10	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	POLIZA No. 11-44-101186542 ANEXO 1 DE SEGUROS DEL ESTADO
11	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	ACTA APROBACION POLIZA No. 11-44-101186542 ANEXO 1 DE SEGUROS DEL ESTADO
12	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	SOPORTE APROBACION POLIZA ANEXO 1 EN SECOP 2

TOTAL ANEXOS 12

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE ESQUEMAS DE ASOCIATIVIDAD RURAL (EAR) EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - FASE II
PLAN DE CARGUE Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGUE

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	DÍA / MES / AÑO

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA — REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 1
(Los consecutivos no deben tener fechas menores a la confirmación de Acta de Modificación de Precios suscrita)

PLAN DE CARGAS REAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 907-2022

OBJETO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE II

INTERVENTOR: IND INGENIERIA SAS NIT 900.605.965-1
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: ARNOLDO DE JESUS ORTIZ
RESOLUCIÓN No.: 3373 DE: 6/06/2022 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.:
- 059922 - EL BANCO
- LP-MP-004-2022 - PLATO
- LP-MP-003-2022 - PLATO
- LP-002-2022 - SAN SEBASTIAN DE BUENA VISTA
- MEZMLP-002-2022 - SAN ZENON
- CO-J-MBA-009-2022 - SANTA ANA
- CO-J-MBA-010-2022 - SANTA ANA
- LP-002-2022 - SANTA BARBARA DE PINTO
- LP-005-2022 - SANTA BARBARA DE PINTO

CONTRATISTA:
- ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS
- INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS
- CONSORCIO YS SANTA ROSA Y CABECERA DE PLANADAS
- INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS
- ASOCIACION REGIONAL DE YUNYEROS DEL CARIBE ARCA
- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CCIVAC SAS
- CONSORCIO VIA SANTA ANA
- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CCIVAC SAS
- CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CCIVAC SAS

PLAZO INICIAL: 21 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/11/2022 (Indicar día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indicar si la suspensión ya se encuentra en el periodo del acta)
VALOR INICIAL incluido IVA (**A**): $ 2.982.534.260,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO incluido IVA (**COMB**): $ 2.982.534.260,00

PLAZO ACUMULADO: 21 MESES (Sin meses según las prórrogas o/o suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2/07/2024 (Indicar las suspensiones, incluya día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indicar día/mes/año)
VALOR ADICIONES incluido IVA (**B**): $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO u OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS			CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 del 01-Feb-2023		2022				2023																2024								TOTAL
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso Mensual/Mes	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (horas)	Valor Total ($)		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO			
												H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR		
		COSTOS DIRECTOS E PERSONAL																																													
		PERSONAL PROFESIONAL																																													
1	1	Director ya Interventoría	$ 6.000.000,00		24,00	$ 138.000.000			21,00	$ 138.000.000				2,00	$ 12.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	21,00	$ 138.000.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00		15,00	$ 70.000.000			11,00	$ 80.000.000				2,00	$ 10.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	0,33	$ 20.000.000	0,00	$ 30.000.000																							10,33	$ 80.000.000
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.000.000,00		75,00	$ 320.000.000			61,33	$ 280.000.000																				4,00	$ 20.000.000	4,00	$ 20.000.000	4,00	$ 30.000.000	4,00	$ 30.000.000	4,00	$ 20.000.000	4,00	$ 20.000.000	4,00	$ 20.000.000	4,00	$ 20.000.000	4,00	$ 20.000.000	4,00	$ 20.000.000	4,00	$ 20.000.000	58,33	$ 320.000.000
4	1	Ingeniero Apoyo de Interventoría	$ 3.000.000,00		39,00	$ 117.000.000			53,27	$ 160.000.000										0,53	$ 1.600.000	0,53	$ 1.600.000	2,67	$ 8.000.000	3,00	$ 9.000.000	3,00	$ 9.000.000	2,00	$ 6.000.000	3,00	$ 9.000.000	3,00	$ 9.000.000	3,00	$ 9.000.000	4,00	$ 12.000.000	4,00	$ 12.000.000	4,00	$ 12.000.000	4,00	$ 12.000.000	4,00	$ 12.000.000	4,00	$ 12.000.000	51,87	$ 156.000.000
		OBJETO AGROPECUARIO ESPECIALIZADO																																													
5	1	Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 4.000.000,00							$ 77.000.000						0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000																													1,00	$ 12.000.000
6	1	Geologia y/o Geotecnia	$ 4.000.000,00													0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000																													1,00	$ 12.000.000
7	1	Pavimentos y/o Vias	$ 4.000.000,00													0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000																													1,00	$ 12.000.000
8	1	Estructuras	$ 4.000.000,00													0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000																													1,00	$ 12.000.000
9	1	Hidraulica e Hidrologia	$ 4.000.000,00													0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000																													1,00	$ 12.000.000
10	1	Diseño Geometrico	$ 4.000.000,00													0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000	0,33	$ 1.400.000																													1,00	$ 12.000.000
11	1	Profesional en Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.000.000,00		5,00	$ 17.000.000			0,00	$ 17.000.000						1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000																													1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	11,00	$ 33.000.000
12	1	Profesional en Trabajo Social	$ 4.000.000,00		16,00	$ 64.000.000			16,27	$ 65.000.000						0,27	$ 1.000.000	0,27	$ 1.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	16,54	$ 62.750.000
		PERSONAL TECNICO																																														0,00	$ -
13	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000			11,61	$ 23.815.179														0,60	$ 1.600.179	0,60	$ 1.600.179	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	0,50	$ 1.000.000	0,50	$ 1.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	13,39	$ 25.815.179
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																															
14	1	Secretaria	$ 1.500.000,00		24,00	$ 37.000.000			10,31	$ 11.400.000,00				1,72	$ 1.900.000	1,28	$ 1.400.000	1,28	$ 1.400.000	1,28	$ 1.400.000	1,28	$ 1.400.000	1,28	$ 1.500.000	1,28	$ 1.500.000																							12,13	$ 13.000.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 837.000,00				$ 884.141,00	$ -		$ 2.600.179,00		$ 33.400.000		$ 33.400.000		$ 26.780.000		$ 43.400.000		$ 47.900.000		$ 62.300.000		$ 41.800.000		$ 31.800.000		$ 41.800.000		$ 52.800.000		$ 52.800.000		$ 41.800.000		$ 41.800.000		$ 41.800.000		$ 41.800.000		$ 41.800.000		$ 41.800.000		$ 41.800.000		$ 1.190.329.179
FACTOR MULTIPLICADOR						2,56				2,56			2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56		2,56	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 2.092.164,00				$ 2.260.641,96	$ -		$ 6.656.459,24		$ 85.504.000,00		$ 85.504.000,00		$ 68.556.800,00		$ 111.104.000,00		$ 122.624.000,00		$ 159.488.000,00		$ 107.008.000,00		$ 81.408.000,00		$ 107.008.000,00		$ 135.168.000,00		$ 135.168.000,00		$ 107.008.000,00		$ 107.008.000,00		$ 107.008.000,00		$ 107.008.000,00		$ 107.008.000,00		$ 107.008.000,00		$ 107.008.000,00		$ 3.046.844.459,24

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 1 MES																								AÑO 2 MES												TOTAL
											1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		1		2		3		4		5		6		7		
											H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																														
		VIATICOS																																															
15	1	Viaticos Director ya Especialistas	$ 220.000,00	Dia	30,00	$ 22.000,00			90,00	$ 19.800.000,00				8,00	$ 1.440.000	8,00	$ 760.000	8,00	$ 1.760.000	8,00	$ 1.760.000	8,00	$ 1.760.000	8,00	$ 1.760.000	4,00	$ 880.000	4,00	$ 880.000																							2,00	$ 440.000	2,00	$ 440.000	2,00	$ 440.000	2,00	$ 440.000	2,00	$ 440.000	2,00	$ 440.000	81,78	$ 17.996.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																														
16	1	Camioneta o Campero (a mas de 2000 c.c. (1) 4x4 (incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido debera corresponder a modelos 2010 o superior	$ 0.400.000,00	Mes	30,00	$ 192.000.000			21,00	$ 113.400.000,00				2,00	$ 16.800.000	1,00	$ 8.400.000	1,00	$ 8.400.000	2,00	$ 16.800.000	2,00	$ 16.800.000	1,00	$ 8.400.000	2,00	$ 16.800.000	2,00	$ 16.800.000	2,00	$ 16.800.000	2,00	$ 16.800.000	2,00	$ 16.800.000	2,00	$ 16.800.000	2,00	$ 16.800.000	2,00	$ 16.800.000	1,00	$ 8.400.000	2,00	$ 16.800.000	2,00	$ 16.800.000	2,00	$ 16.800.000	2,00	$ 16.800.000	37,00	$ 199.800.000
17	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, con un consumo combustible ≥ 50 MT	$ 100.000,00	Mes	75,00	$ 40.170.000			51,03	$ 30.492.109,09				1,00	$ 600.000	1,00	$ 600.000	2,00	$ 1.200.000	2,00	$ 1.200.000	0,58	$ 6.170.000	0,00	$ 3.000.000	0,00	$ 3.000.000	0,00	$ 3.000.000	0,00	$ 3.000.000	0,00	$ 3.000.000	0,00	$ 3.000.000	0,00	$ 3.000.000	0,00	$ 3.000.000													73,58	$ 47.770.000
18	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, con un consumo combustible ≥ 50 MT	$ 100.000,00	Mes	30,00	$ 20.000.000			41,00	$ 20.000.000,00																																									
19	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 0.000.000,00	Mes	8,00	$ 40.000.000			8,00	$ 40.000.000,00										2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000																												6,00	$ 36.000.000
20	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 0.000.000,00	Mes	8,00	$ 40.000.000			8,00	$ 40.000.000,00																										1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	8,00	$ 40.000.000
21	1	Unidad de Laboratorio ya Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	Mes	184,00	$ 92.000.000			104,00	$ 52.000.000,00														17,00	$ 8.500.000									4,00	$ 2.000.000																10,83	$ 54.500.000
22	1	Oficina/Campamento (incluye estación y servicios publicos)	$ 1.000.000,00	Mes	15,00	$ 15.000.000			36,00	$ 20.000.000,00				1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	20,00	$ 20.000.000
		OTROS COSTOS																																														
23	1	Transportes aereos ya terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.000.000,00	Mes	15,00	$ 15.000.000			9,00	$ 13.000.000,00				1,41	$ 2.120.034	0,47	$ 470.370	1,00	$ 1.000.000	0,59	$ 600.000	0,59	$ 600.000	0,35	$ 320.000	0,33	$ 400.000									0,40	$ 400.000	0,33	$ 400.000													0,00	$ 150.000	0,00	$ 150.000	0,00	$ 150.000	0,00	$ 150.000	0,00	$ 150.000	0,00	$ 150.000	0,84	$ 13.234.034
24	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, Fotos, Impresiones, videos, etc	$ 500.000,00	Mes	24,00	$ 12.000.000			24,00	$ 12.000.000,00				1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000	1,00	$ 500.000																							1,92	$ 950.000	1,92	$ 950.000	1,92	$ 950.000	1,92	$ 950.000	1,92	$ 950.000	1,92	$ 950.000	14,67	$ 7.350.000
25	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Mes	24,00	$ 12.000.000			24,00	$ 12.000.000,00				1,00	$ 951.765	2,00	$ 1.903.964	2,49	$ 1.340.014	3,21	$ 1.604.230	2,11	$ 1.053.765	1,26	$ 601.765	3,03	$ 1.793.965	0,00	$ 420.176	1,52	$ 759.765	0,79	$ 389.176	1,26	$ 600.964	2,00	$ 1.420.176	3,67	$ 1.820.176													1,00	$ 500.470	1,00	$ 500.470	1,00	$ 500.470	1,00	$ 500.470	1,00	$ 500.470	1,00	$ 500.470	39,52	$ 19.992.941
26	1	Elementos o reunios IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID - 19	$ 400.000,00	Mes	12,00	$ 5.600.000																																										
27	1	Vendaria Técnica Consultoria	$ 200.000,00	Mes	30,00	$ 4.000.000			5,00	$ 1.000.000,00														1,00	$ 200.000																											1,00	$ 200.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																																														
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				$ 480.000.000				$ 362.212.143,09	$ -		$ 162.670.179,00		$ 1.900.400,00		$ 1.122.000.000,00		$ 3.016.237,09		$ 2.000.000,00		$ 6.070.000,00		$ 21.810.000,00		$ 16.000.000,00		$ 14.000.000,00		$ 5.000.000,00		$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00		$ 19.000.000,00		$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00		$ 462.900.000,00
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS				$ 2.482.206,00				$ 2.482.206,00	$ -		$ 750.000,00		$ 8.700.000,00		$ 94.500.000,00		$ 11.569.237,09		$ 13.500.000,00		$ 26.900.000,00		$ 63.948.000,00		$ 46.000.000,00		$ 35.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 58.000.000,00		$ 58.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 2.246.150.000,00
		PROVISIÓN PARA AJUSTE Y/O FRENTE ADICIONAL				$ 22.476,00				$ 22.476,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	
		TOTAL COSTOS BASICOS				$ 2.504.682,00				$ 2.504.682,00	$ -		$ 750.000,00		$ 8.700.000,00		$ 94.500.000,00		$ 11.569.237,09		$ 13.500.000,00		$ 26.900.000,00		$ 63.948.000,00		$ 46.000.000,00		$ 35.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 58.000.000,00		$ 58.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 46.000.000,00		$ 2.266.650.000,00
		IVA = 19%				$ 477.936,00				$ 477.936,00	$ -		$ 142.500,00		$ 1.653.000,00		$ 17.955.000,00		$ 2.198.054,51		$ 2.565.000,00		$ 5.111.000,00		$ 12.150.120,00		$ 8.740.000,00		$ 6.650.000,00		$ 8.740.000,00		$ 11.020.000,00		$ 11.020.000,00		$ 8.740.000,00		$ 8.740.000,00		$ 8.740.000,00		$ 8.740.000,00		$ 8.740.000,00		$ 8.740.000,00		$ 8.740.000,00		$ 8.740.000,00		$ 430.663.500,00
		COSTO TOTAL				$ 2.982.534.260				$ 2.982.534.260,00	$ -		$ 892.500,00		$ 10.353.000,00		$ 112.455.000,00		$ 13.767.291,60		$ 16.065.000,00		$ 32.011.000,00		$ 76.098.120,00		$ 54.740.000,00		$ 41.650.000,00		$ 54.740.000,00		$ 69.020.000,00		$ 69.020.000,00		$ 54.740.000,00		$ 54.740.000,00		$ 54.740.000,00		$ 54.740.000,00		$ 54.740.000,00		$ 54.740.000,00		$ 54.740.000,00		$ 54.740.000,00		$ 2.696.813.500,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN: Campo obligatorio. Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causa corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe incluirse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
* Requerimiento de la necesidad de incluir el profesional Social, vincular más Ingenieros Auxiliares para cubrir la totalidad en los contratos con disponibilidad permanente y ubicados el transporte en municipalidades

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronogramas, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección en la vinculación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronogramas, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las vinculaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de cortes tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, cubriendo sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización de personal y otros costos requeridos en contratista e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de Interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo mas no suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del acta contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Corte tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO [illegible]
Representante Legal o su Apoderado/Interventor
Matrícula Profesional No.: 13202-271411

Firma:
Nombre: ARNOLDO DE JESUS ORTIZ
Supervisor De Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-28994 BLV
(Nombre según su cedula de ciudadanía)

Original Archivo de Gestión del ANI/AIS
Copias: a) Jefe Equipo, Interventor y Director Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/10/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 967 de 2022 **INTERVENTOR:** ING INGENIERIA S.A.S - NIT. 890.405.995-1

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 8

FECHA DE INICIO: 2/11/2022

PLAZO INICIAL: HASTA 31/7/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.992.534.293,00

VALOR ACUMULADO: $ 2.992.534.293,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: Ing. ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10,0%	$ 299.253.429,30	10	5	2022	31	1	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50,0%	$ 598.506.858,60	10	5	2022	31	1	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,0%	$ 598.506.858,60	10	5	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30,0%	$ 897.760.287,90	31	7	2024	31	7	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186542

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 3/10/2022

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10,0%	$ 299.253.429,30	10	5	2022	31	1	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50,0%	$ 598.506.858,60	10	5	2022	31	1	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20,0%	$ 598.506.858,60	10	5	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30,0%	$ 897.760.287,90	31	7	2024	31	7	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186542

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 3/10/2022

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal

Firma
Nombre: ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ
Supervisor del Contrato de Interventoría.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS** **DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES** **GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES					

CONTRATO No. 967 DE 2022

INTERVENTOR: ING INGENIERÍA S.A.S con NIT. 890.405.995-1.

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 8".

.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 10 de mayo del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de julio del 2024

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $2.992.534.293

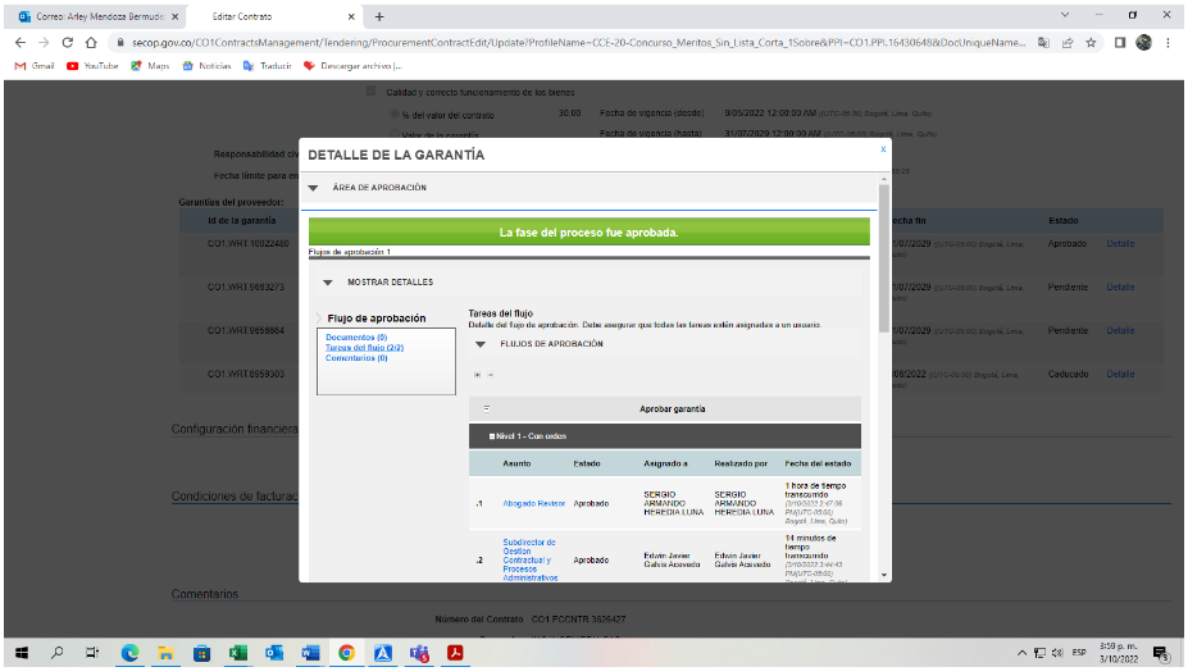
VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 974522 de fecha 31 de agosto del 2022 por valor de $45.000.000 de la vigencia 2022.

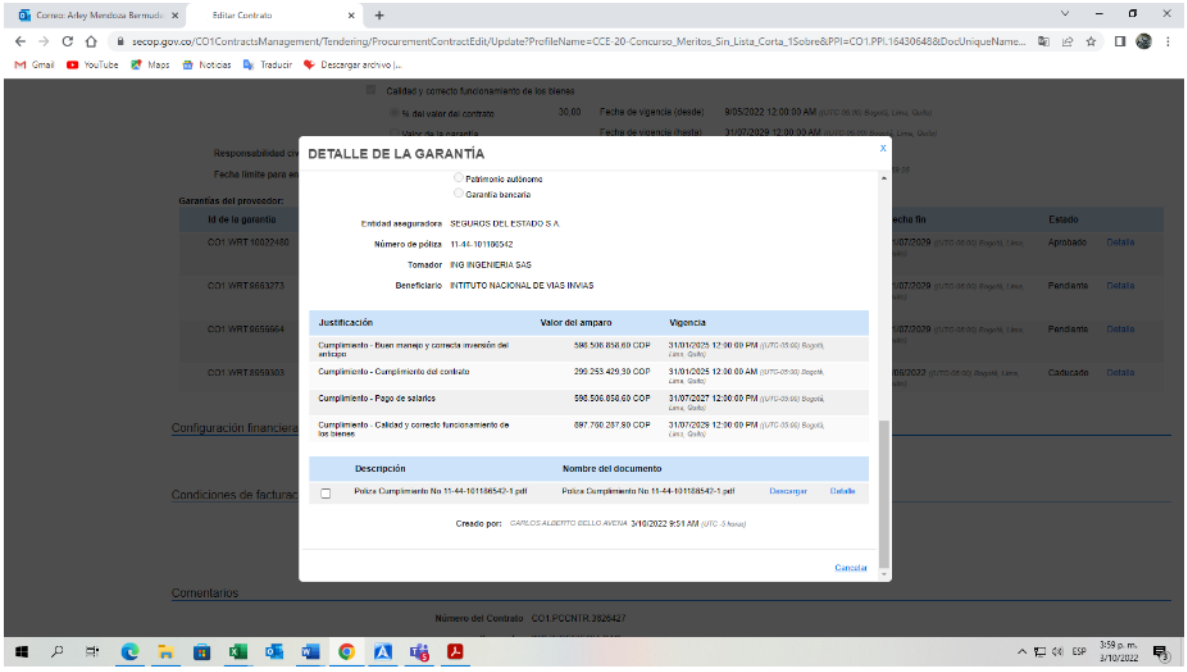
DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 967 de fecha 10 de mayo del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 11-44-101186542		**Anexo No: 1**		**FECHA: 30/09/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	10/05/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$299.253.429.30
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	10/05/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$598.506.858.60
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	10/05/2022	HASTA:	31/07/2027	VALOR:	$598.506.858.60
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo			VALOR:	$897.760.287.90


DETALLE DE LA GARANTÍA
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
Abogado Revisor
Aprobado
SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA
SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA
1 hora de tiempo transcurrido
.2
Subdirector de Gestion Contractual y Procesos Administrativos
Aprobado
Edwin Javier Galvis Acevedo
Edwin Javier Galvis Acevedo
14 minutos de tiempo transcurrido
Comentarios
Número del Contrato CO1.PCONTR.3626427


DETALLE DE LA GARANTÍA
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Número de póliza 11-44-101186542
Tomador ING INGENIERIA SAS
Beneficiario INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
598.506.858,60 COP
31/01/2025 12:00:00 PM
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
299.253.429,30 COP
31/01/2025 12:00:00 AM
Cumplimiento - Pago de salarios
598.506.858,60 COP
31/07/2027 12:00:00 PM
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
897.760.287,90 COP
31/07/2029 12:00:00 PM
Descripción
Nombre del documento
Póliza Cumplimiento No 11-44-101186542-1.pdf
Póliza Cumplimiento No 11-44-101186542-1.pdf
Descargar
Detalle
Creado por: CARLOS ALBERTO BELLO AVENIA 3/10/2022 9:51 AM
Cancelar
Comentarios
Número del Contrato CO1.PCONTR.3626427

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyarodrig	YESIDH ALBENIO RODRIGUEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-06-15-3:40 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	118323	**Fecha Registro:**	2023-06-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	300.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	300.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	300.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	124623	**Fecha Registro:**	2023-06-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUA C.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	270.000.000,00	0,00	270.000.000,00	270.000.000,00	0,00

25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	GSCP SOL CE OAP 15/06/2023 SVR - INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 8

R_A

Firmado digitalmente por RODRIGO ARIAS CASTRO

Firma Responsable

Fecha: 2023-11-07 09:01:42
Radicado: 2023I-VBOG-023169
Destino: Adriana Diaz Izquierdo
Copia A:
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-023169
Fecha: 2023-11-07 09:01:42

Para: Adriana Diaz Izquierdo
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Patricia Inés Morales Padrón
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: REMISION POLIZA CONTRATO 967 DE 2022

Cordial saludo,

Respetuosamente se envía para revisión la póliza del contrato de interventoría 967-2022 para su revisión y aprobación, anexo 3, “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 8”.

Atentamente,

Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado Por: LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
Revisado Por: LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ

Fecha: 2023-10-27 18:13:17
Radicado: 2023I-VBOG-020384
Destino: German Peña Mateus
Copia A:
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-020384
Fecha: 2023-10-27 18:13:17

Para: German Peña Mateus
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
De: Patricia Inés Morales Padrón
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Solicitud de concepto de modificación presupuestal de contratos de interventoría 967-2022, 976-2022 y 980-2022

Cordial saludo Dr. Peña,

En marco del concurso de mérito No CMA-DTE-SEP-196-2021 se suscribieron los contratos de interventorías 967-2022, 976-2022 y 980-2022, luego de la modificación No 1 quedaron con la siguiente distribución presupuestal:

No. DEL CONTARTO	VALOR DEL CONTRATO	VIG. 2022	VIG. 2023	VIG. 2024
967-2022	$ 2.992.534.293,00	$ 90.000.000,00	$ 1.450.000.000,00	$ 1.452.534.293,00
976-2022	$ 2.886.663.801,00	$ 90.000.000,00	$ 1.443.000.000,00	$ 1.353.663.801,00
980-2022	$ 2.655.913.400,00	$ 90.000.000,00	$ 1.359.000.000,00	$ 1.206.913.400,00

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2023 los recursos son insuficientes para ejecutar una adecuada supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental en todos frentes que están en ejecución.

Por lo anterior, la unidad ejecutora en aras de adelantar la adecuada supervisión por parte de las interventorías que ya han iniciado labores y las que están próximas a iniciar; solicito ante el comité de adiciones y prorrogas del Instituto realizar la modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARÁGRAFO PRIMERO y PARÁGRAFO SEGUNDO de los contratos de interventorías en aras de redistribuir los recursos de las vigencias futuras y traer parte de los recursos a la vigencia 2023 sin adicionar recursos, ni reducir el valor inicial de cada uno de los contratos en mención redistribuyendo los recursos de la siguiente manera:

No. DEL CONTARTO	VALOR DEL CONTRATO	VIG. 2022	VIG. 2023	VIG. 2024
967-2022	$ 2.992.534.293,00	$ 90.000.000,00	$ 1.750.000.000,00	$ 1.152.534.293,00
976-2022	$ 2.886.663.801,00	$ 90.000.000,00	$ 1.743.000.000,00	$ 1.053.663.801,00
980-2022	$ 2.655.913.400,00	$ 90.000.000,00	$ 1.659.000.000,00	$ 906.913.400,00

Para la anterior modificación la unidad ejecutora cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 118323 del 15 de junio de 2023 por valor de $300.000.000,00 para el contrato 967-2022, No. 118823 del 15 de junio de 2023 por valor de $300.000.000,00 para el contrato 976-2022 y No. 118523 del 15 de junio de 2023 por valor de $300.000.000,00 para el contrato 980-2022 para respaldar las obligaciones de la vigencia 2023. Sin embargo, una vez aprobado el caso de comité la subdirección de Procesos Administrativos y Gestión Contractual realizo la siguiente observación:

Remitir "(…) El memorando de la OAP en donde se dé el aval de hacer la respectiva modificación del traslado de vigencias, con el fin de que certifique que no hay necesidad de elevar alguna solicitud al CONFIS.. (…)".

Por todo lo expuesto, comedidamente solicito se emita concepto por parte de la Oficina Asesora de Planeación en aras de adelantar las modificaciones contractuales antes que las interventorías comprometan el recurso disponible.

Cordialmente,

Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado Por: LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
Revisado Por:

Fecha: 2023-11-20 07:57:00
Radicado: 2023I-VBOG-027252
Destino: Patricia Inés Morales Padrón
Copia A:
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-027252
Fecha: 2023-11-20 07:57:00

Para: Patricia Inés Morales Padrón
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
De: German Peña Mateus
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Asunto: Respuesta Concepto Repro VF_ 2023I-VBOG-020384

Ing. Patricia, cordial saludo.

En atención al memorando del asunto, a través del cual menciona la necesidad de reprogramar el plan de inversiones de los contratos No. 967-2022, 976-2022 y 980-2022, amparados en Vigencias Futuras y en ejecución, así como lo solicitado en el memorando circular No SGCP 73746 de 15-Sep-22, de manera atenta, le informo que:

- Esta Oficina Asesora solicitó a través de correo electrónico información básica para emitir la respuesta, sin atención a la fecha.
- En razón, a lo anterior, se solicita complementar su memorando con la siguiente información:
    - Objeto contractual
    - Proyecto de inversión que dio origen al compromiso.

Atentamente,

German Peña Mateus
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectado Por: LEONOR ADELA DEL PILAR CELY ANDRADE
Revisado Por:

Fecha: 2023-11-20 10:02:18
Radicado: 2023I-VBOG-027302
Destino: German Peña Mateus
Copia A:
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-027302
Fecha: 2023-11-20 10:02:18

Para: German Peña Mateus
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
De: Patricia Inés Morales Padrón
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: RESPUESTA MEMORANDO 2023I-VBOG-027252.pdf

En respuesta al memorando del asunto, amablemente, me permito complementar la información remitida mediante memorando 2023I-VBOG-020384 así:

No. Contrato	Objeto Contractual	Proyecto de Inversión
967 de 2022	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 8	COLOMBIA RURAL
976 de 2022	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 9	COLOMBIA RURAL
980 de 2022	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - LOTE 13	COLOMBIA RURAL

Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado Por: «Guillermo Torres Hernández»
Revisado Por: « Guillermo Torres Hernández »

Fecha: 2023-11-24 15:49:29
Radicado: 2023I-VBOG-029726
Destino: Patricia Inés Morales Padrón
Copia A:
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2023I-VBOG-029726
Fecha: 2023-11-24 15:49:29

Para: Patricia Inés Morales Padrón
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
De: German Peña Mateus
1101000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Asunto: Respuesta Vigencia Futura Contrato Ejecucion_2023I-VBOG-027302-SVR

Cordial saludo.

En atención al memorando del asunto, a través del cual solicita tramitar Vigencias Futuras para los contratos en ejecución relacionados en dicho memorando, de manera atenta le informo que para dicho trámite se debe surtir la siguiente gestión:

No.	Actividad	Duración Estimada (Días Hábiles)
1	Remisión de información por parte de la unidad ejecutora respectiva a través de memorando.	1
2	Revisión, análisis y cargue de la información a través del Proceso Banco de Proyectos de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) por parte de la OAP del Invias.	2
3	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control de Viabilidad Técnico por parte de la OAP del Ministerio de Transporte (MT).	2
4	Emisión del Concepto Técnico-Económico y de la Solicitud de Concepto Previo Favorable por parte del Ministerio de Transporte.	3
5	Revisión y análisis de la información remitida a través del Proceso Banco de Proyectos de la PIIP y emisión de Control Posterior de Viabilidad Técnico por parte de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del DNP.	2
6	Solicitud por parte de la OAP del Invias a la Dirección de Programación e Inversiones Públicas (DPIP) del DNP del Concepto Previo Favorable.	1
7	Emisión del Concepto Previo Favorable por parte de la DPIP-DNP.	2

No.	Actividad	Duración Estimada (Días Hábiles)
8	Solicitud por parte de la OAP de Invias de la Autorización de la Vigencia Futura al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).	1
9	Emisión de la Autorización de la Vigencia Futura por parte del MHCP.	3
Duración Total Estimada		**17**

De acuerdo con los tiempos estimados, y teniendo en cuenta la Circular Externa No. 034 del 08 de noviembre de 2023, mediante la cual la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece los criterios que se deben tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2023 e inicio de la ejecución de la vigencia 2024, se menciona que la fecha máxima para presentar solicitudes de autorizaciones de Vigencias Futuras es el día lunes 11 de diciembre de 2023.

Considerando que los días hábiles para surtir las gestiones dentro de la fecha límite definida por el MHCP en el momento de su solicitud son insuficientes, se devuelve el trámite sin la gestión respectiva.

Atentamente,

German Peña Mateus
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Proyectado Por: LEONOR ADELA DEL PILAR CELY ANDRADE
Revisado Por:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de noviembre de 2023, a las 17:06:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73106127
Código de Verificación	73106127231115170646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235035686

PIB
17:09:55

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO BELLO AVENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73106127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/11/2023 08:07:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73106127** y Nombre: **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78070540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:09:05 PM horas del 16/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73106127**
Apellidos y Nombres: **BELLO AVENA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73106127 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/11/2023 05:05 PM

Código Verificación: **JPNRDZY37E**

Válida hasta: **13/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de noviembre de 2023, a las 17:03:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890405995
Código de Verificación	8904059952311151703334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235035535

PIB
17:08:14

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ING INGENIERIA S.A. identificado(a) con NIT número 8904059951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/10/2023 - 9:57:11 AM

Recibo No.: 0009131082 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MLjnddpandQTdcbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ING INGENIERIA SAS

Sigla: No reportó

Nit: 890405995-1

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-036818-12
Fecha de matrícula: 27 de Mayo de 1985
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: ANILLO VIAL K12-655 VIA AL MAR EDIFICIO GEMINIS OFC 212
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: INFO@INGENIERIA.COM.CO
Teléfono comercial 1: 3138870315
Teléfono comercial 2: 3138870331
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 114 A 53 94
Municipio: BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cbello@ingingenieria.com.co
INFO@INGINGENIERIA.COM.CO
Teléfono para notificación 1: 3138870315
Teléfono para notificación 2: 3138870331
Teléfono para notificación 3: 2148025

La persona jurídica ING INGENIERIA SAS SI autorizó para recibir

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 1658 del 24 de Mayo de 1985, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA.
inscrita en esta Camara de Comercio, el 28 de Mayo de 1985 bajo el No. 638 del libro respectivo, fue constituida la sociedad INGESTUDIOS LTDA.
Que por Escritura Publica Nro. 3052 del 29 de Nov/bre de 1999, otorgada en la Notaria 2a. de Cartagena
inscrita en esta Camara de Comercio, el 3 de Dic/bre de 1999 bajo el No. 28,543 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion ING.INGENIERIA S.A.
Que por Escritura Publica Nro. 2809 del 31 de Mayo de 1993, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA.
inscrita en esta Camara de Comercio, el 2 de Junio de 1993 bajo el No. 10,779 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada
SE TRANSFORMA DE LIMITADA AL TIPO DE LAS ANONIMAS 'INGESTUDIOS S.A.'

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta No. 02-16 del 1 de Julio de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2016 bajo el número 125,111 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de sociedad anonima sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

ING INGENIERIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal será el de presentar, en el país o en el exterior, servicios de todo tipo de consultoría en las áreas técnica, social, económica, financiera y ambiental, entre otras, así mismo podrá celebrar contratos de construcción de toda clase de proyectos de arquitectura e ingeniería en el país o en el extranjero, para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, deposito, prenda, anticresis, hipoteca, realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$90.000.000,00	90.000	$1.000,00
SUSCRITO	$45.000.000,00	45.000	$1.000,00
PAGADO	$45.000.000,00	45.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad tendrá un gerente, que será el representante legal de la misma, y como tal ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estará directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la asamblea de accionistas, cuando de conformidad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con estos estatutos sea necesario. El periodo del gerente será de un (1) año pudiendo ser elegido indefinidamente. El gerente tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará, en sus faltas absolutas o accidentales, será elegido en la misma forma que el principal y gozará de las mismas atribuciones que este cuando haga sus veces. Son funciones del gerente: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. b) Convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordinarias. c) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. d) Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informe sobre la situación económica de la compañía. e) Mantener a la asamblea Permanente y detalladamente informada de los negocios Sociales y suministrarles los datos e informes que ella Solicita. f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegar o atribuirles las funciones o atribuciones de que el mismo Goza. g) Ejecutar tos actos y celebrar los contratos comprendido dentro del objeto social hasta 4.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes sin la aprobación de la Asamblea de Socios. A partir de ese valor necesitará la aprobación de la Asamblea de Socios. i) Aprobar, autorizar y ejecutar toda operación de mutuo o adquisición o enajenación de bienes o contratos de créditos bancarios, particulares o con entidades financieras y en general toda operación comercial directamente relacionada con el objeto social hasta 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes. k) Cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y l) Las demás que le Confiere las leyes y estos estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más Amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en Nombre de la sociedad, con excepción de aquellas Facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren Reservado los accionistas. En las relaciones frente a Terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y Contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA DESIGNACION	C 73.106.127

Por acta No. 02-16 del 1 de Julio de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2016 bajo el número 125,111 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAFAEL ABONDANO CAPELLA DESIGNACION	C 79.152.080

Por acta No. 02-16 del 1 de Julio de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2016 bajo el número 125,111 del Libro IX del Registro Mercantil.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MAURICIO FRANCISCO PULIDO FRANCO DESIGNACION	C 19.457.705

Por Acta No. 03-15 del 10 de Septiembre de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Septiembre de 2015 bajo el número 117,317 del Libro IX del Registro Mercantil.

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: Escritura Pública Nro.: 456 Fecha: 2019/04/30
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CARLOS ENRIQUE BELLO VEGA
Identificación: 1047469675
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/05/17 Libro: 5 Nro.: 3013

Facultades del Apoderado: Se confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de CARLOS ENRIQUE BELLO VEGA, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad en esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.469.675 de Cartagena (Bolívar) abogado en ejercicio y portador de tarjeta profesional No. 303.521 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de ING.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INGENIERIA S.A.S. y con las siguientes facultades administrativas y dispositiva y ejecute los siguientes actos: PRIMERO. CONSTITUCION DE APODERADO GENERAL: Que la parte compareciente por medio de este instrumento confía la gestión y administración, dentro del giro ordinario y extraordinario de todos sus negocios, el ejercicio de sus derechos y obligaciones y la representación judicial y extrajudicial ante cualquier autoridad judicial o administrativa nacional, por término indefinido y mientras no sea revocado por el suscrito, a su APODERADO GENERAL, quien se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo del mandante. En tal sentido por medio de este instrumento público otorga poder y constituye como: APODERADO GENERAL a CARLOS ENRÍQUE BELLO VEGA, legalmente capaz, residente y domiciliado en esta ciudad quien en adelante se denominará apoderado general Quien ejercerá como APODERADO GENERAL y representara a la sociedad poderdante en todas, lo actos jurídicos, negocios, gestiones, diligencias y tramites que requieran mi presencia y en consecuencia podrá realizar, en mi nombre y representación los siguientes actos y contratos: a) PAGOS y COBROS: Para interrumpir la prescripción de cualquier obligación a favor del PODERDANTE solicitar el pego de deudas, cobrar extrajudicial y judicialmente y percibir el valor de los créditos (capital, intereses y sanciones legales o contractuales) qué se adeuden al poderdante y cualquier otro tipo dé obligación a favor del PODERDANTE, pagar a cualquier acreedor del PODERDANTE y celebrar con ellos los actos jurídicos que considere convenientes, destinados a extinguir todo tipo de obligaciones. b) SUSCRIPCION DE ACTOS JURIDICOS: Para la suscripción de acuerdos, consorciales, presentar ofertas en procesos de selección de contratantes públicos, privados o mixtos, para suscribir contratos estatales o privados, suscribir las modificaciones, suspensiones y reanudaciones que se requieran. Para que otorgue poder, para que en nombre y representación de la empresa se presenten ofertas en procesos de selección de contratantes públicos, privados o mixto, para suscribir contratos estatales o privados y suscribir las modificaciones, suspensiones y reanudaciones que se requieran Y para la asistencia de audiencias que sea necesarios adelantar durante el trámite de los procesos de selección. c) REPRESENTACIÓN: Para que adelante la representación de PODERDANTE por sí mismo, ante cualquier autoridad administrativa y en cualquier proceso administrativo, extrajudicial o judicial ante autoridades judiciales o administrativas nacionales, bajo las siguientes condiciones: 1. Ejercer la representación en cualquier proceso administrativo, extrajudicial o judicial ante autoridades judiciales o administrativas nacionales, con las facultades contenidas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en el artículo 77 del Código General del Proceso y en especial la de confesar, allanarse, conciliar, transigir; recibir disponer del derecho en litigio, recibir y cobrar títulos judiciales. 2. Ejercer la representación ante cualquier entidad pública, privada o mixta, nacional, para realizar cualquier petición, tramite, actuación y diligencia, con las facultades de interponer recursos por vía administrativa, en este evento actúa con las facultades de artículo 77 del código general del Proceso y en especial la confesar, allanarse, conciliar, transigir, recibir, disponer del derecho en litigio, recibir y cobrar títulos judiciales. d) REPRESENTACION A TRAVES DE APODERADOS: Para que adelante la representación del PODERDANTE mediante la constitución de apoderados por poder especial tiene la facultad de conferir, revocar y sustituir los poderes especiales que sean necesarios, con el fin de que los apoderados actúen ante cualquier autoridad administrativa y en cualquier proceso administrativo, extrajudicial o judicial ante autoridades judiciales o administrativa nacionales bajo las siguientes condiciones. 1. Los apoderados podrán ejercer la representación en cualquier proceso administrativo, extrajudicial o judicial ante autoridades junciales o administrativas nacionales, pero únicamente con las facultades contenidas en el artículo 77del Código General del Proceso. 2. Ejercer la representación ante cualquier entidad publica, privada o mixta nacional, pata realizar cualquier petición, tramite, actuación y diligencia, con las facultades de interponer recursos par vía administrativa, en esta evento actúa solamente con las facultades del articulo 77 del código General de proceso. e) TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO: Para que someta a decisión de un tribunal de arbitramiento nacional, cualquier controversia en la cual esta inmersa la sociedad, el fallo que resuelva la controversia debe ser derecho. Para ello tiene la facultad de designar en o los árbitros que integren el tribunal de arbitramento, suscribir cualquier tipo de actos jurídicos con clausula compromisoria y/o acuerdos para someter las controversias ante tribunales de arbitramiento. f) CONSILIACIONES: Para que represente en audiencias de conciliación extrajudicial o judicial, con facultad de confesar, allanarse, recibir, disponer del derecho en litigio, recibir y cobrar títulos judiciales. g) DESISTIMIENTO: Para que desista los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de LA PARTE PODERANTE, de los procesos y/o recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. El desistimiento podrá presentarse ante autoridades de primera, segunda instancia o que tramiten recursos extraordinarios de cesación y revisión. h) TRANSIGIR: Para que suscriba acuerdos de transacion para toda clase de pleitos, en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso o eventuales, respecto de los derechos, obligaciones y bienes de propiedad de la PARTE PODERANTE. J) RESPONSABILIDADES DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL: Para convocar a la junta directiva y asistir con voz y voto a las juntas de socios y/o asambleas de accionistas que se celebren. ENUNCIACION DE FACULTADES: El PODERDANTE deja constancia que el APODERADO solo podrá ejercer las facultades aquí expresamente indicadas, las que se relacionen en forma directa o indirecta y aquellas que sean necesarias para ejercer dichas facultades. BUENA FE: Las partes deberán ejecutar el mandato conforme los postulados buena fe. RESERVAS: El APODERDANTE se reserva la facultad de otorgar poder o determinada o determinadas personas naturales o jurídicas, para adelantar uno o varios de los negocios o las gestiones indicadas en el presente mandato y en tal caso se constituye entre el PODERDANTE y el (la; los) mandatarios un nuevo mandato que solo puede ser revocado por el PODERDANTE, y no se extinguirá por la muerte u cualquier situación relativa al APODERADO GENERAL. MANDATO OCULTO O SIN REPRESENTACION: EL APODERADO puede en el ejercicio de su cargo, contratar o su propio nombre o en el PODERDANTE; si contrata a su propio nombre no obliga respecto de terceros al mandante. CUMPLIMIENTO DEL MANDATO POR MEDIOS EQUIVALENTES: La recta ejecución del presente mandato comprende no solo la sustancia del negocio encomendado, sino los medios, por los cuales el PODERDANTE ha querido que se lleve a cabo. El APODERADO podrá, sin embargo, emplear los medios equivalentes, si la necesidad obligare a ello, y si obtuviera completamente de ese modo el objetivo del mandato. RESPOINSABILIDAD DEL MANDAT POR INSOLVENCIA DE LOS DEUDEORES: El APODERADO no asume responsabilidad sobre la solvencia de los deudores y todas las incertidumbres y dificultades del cobro. RESPONSABILIDAD DEL MANDATARIO POR LO RECIBIDO Y DEJADO DE RECIBIR DE TERCEROS EN RAZON DEL MANDATO: El PODERDANTE es responsable tanto de loa que ha recibido de terceros, en razón del mandato (aun cuando no se deba al mandante), como de lo que ha dejado de recibir por su culpa. TERMINACION DEL MANDATO: El presente mandato termina por: a9 Por la revocación del PODERDANTE, b) Por la renuncia del APODERADO. c) Por la muerte del PODERDANTE o del APODERADO. d) Por la insolvencia del u no o del otro. e) Por la interdicción del uno o del otro. f) Por las cesaciones de las funciones del PODERDANTE, si el mandato ha sido dado en ejercicio de ellas. FORMAS Y EFECTOS DE LA REVOCACION DEL MANDATO: La revocación del poder puede ser expresa o tacita, la tacita es en encargado del mismo negocio o distinta persona. Si el primer mandato es general y el segundo especial, subsiste el primer mandato para los negocios no comprendidos en el segundo. El PODERDANTE puede revocar el mandato a su arbitro y la revocación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expresa o tacita, produce su efecto desde el día que el APODERADO ha sido notificado de el. FORMAS Y EFECTOS DE LA RENUNCIA DEL MANDATO: El APODERADO puede renunciar al mandato a su arbitro la renuncia solo puede de manera expresa y produce su efecto desde el día siguiente al cual el PODERDANTE ha sido notificado de ello. EFECTOS DEL PODER GENERAL FRENTE A LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS AL APODERADO GENERAL; En el evento que el PODERDANTE otorgue poder especial al APODERADO para adelantar cualquier de las gestiones comprendidas en este PODER GENERAL, prevalecerán las condiciones particulares establecidas en el poder especial. PERFECCIONAMIENTO: El presente mandato y/o poder general se perfeccionara en forma expresa por la aceptación del APODERADO y en forma tacita por el ejercicio que de el haga APODERADO y/o en cada acto o gestión que actúe de conformidad con el articulo 2150 del código civil colombiano el cual consagra en su inciso segundo que la aceptación puede ser expresa o tacita y la aceptación tacita es todo acto en ejecución del mandato. ACEPTACION EXPRESA DE LA PARTE APODERADA Y/O PROCURADOR presente CARLOS ENRIQUE BELLO VEGA, actuando en nombre propio, quien manifiesta que ACEPTA EL CONTRATO DE MANDATO GENERAL contenido de la presente escritura junto con el PODER GENERAL que la misma a su favor contiene por estar en todo de acuerdo. DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PODERDANTE:; El representante legal declara bajo juramento: a) Que la sociedad a la cual representa, no se encuentra en estado de liquidación. b) Que las facultades que sirven de fundamento para el otorgamiento de la presente escritura se encuentra vigentes y se hace responsable conforme a la ley. c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
435	2/24/1986	3a. de Cartagena.	745	05/14/1986
6,141	12/31/1991	3a. de Cartagena.	7,011	02/07/1992
4,988	10/23/1992	3a. de Cartagena.	9,145	11/04/1992
2,726	5/27/1993	3a. de Cartagena.	10,765	05/31/1993
1,962	4/28/1995	3a. de Cartagena	15,862	05/17/1995
3,052	11/29/1999	2a. de Cartagena	28,543	12/03/1999
3,177	09/01/2009	3a. de Cartagena	89,246	07/17/2012
643	03/06/2013	2a. de Cartagena	93,057	03/07/2013
02-16	07/01/2016	Acta de Asamblea	125,111	07/27/2016

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

01-18	06/15/2018	Acta de Asamblea	143,530	09/14/2018

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 7490, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INGESTUDIOS
Matrícula No.:	09-036819-02
Fecha de Matrícula:	27 de Mayo de 1985
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	ANILLO VIAL K12-655 VIA AL MAR EDIFICIO GEMINIS OFC 212
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,435,219,880.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION